



ACTA 5/2017

SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 27-04-2017

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las diecisiete horas y tres minutos del día veintisiete de abril de dos mil diecisiete, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- Benjamí Soler Palomares (Compromís)

Compromís :

- Cintia Alavés Cañada
- Alfred Botella Vicent

PDC:

- M^a Carmen de Lamo Huertas
- Adriana Paredes Mínguez

- David Alavés Lledó (concejala no adscrita)

PSOE :

- José Ramón Varó Reig
- María Jiménez Belmar
- Pere Lluís Gomis Pérez

EUPV :

- Raquel Pérez Antón
- Pedro Mario Pardo Amorós

PP :

- Juan José Berenguer Alcobendas
- Lourdes Llopis Soto
- Alejandro Collado Giner
- Marisa Navarro Pérez



- M^a del Carmen Alemañ Lledó
- Adolfo Lorenzo Gomis
- Rafael Galvañ Urios

C's:

- Julio Oca Enríquez
- Jesús Garrido Garrido
- Fco. Javier Martín Porras

Interventora:

- M^a Dolores Sánchez Pozo

Secretario Acctal.:

- Carlos del Nero Lloret

Toma la palabra **Adriana Paredes Mínguez (PdC)**, Concejala de Igualdad, para indicar lo siguiente:

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal de fecha 31 de julio de 2014, por unanimidad de todos los grupos políticos municipales, se procede a continuación a guardar un minuto de silencio por las mujeres fallecidas, víctimas de la violencia de género desde el último Pleno hasta hoy: Yurena, 23 años (Lomo Magullo, Gran Canaria); M^a Victoria, 44 años (La Laguna, Tenerife); Anda Violeta, 24 años (Almería); Rosa, 45 años (Barcelona).

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación acta **4/2017**, de **30-03-17**.

2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local siguientes: **10/2017**, de 27-03-17; **11/2017**, de 03-04-17; **12/2017**, de 10-04-17 y **13/2017**, de 17-04-17; y Resoluciones de la Alcaldía (**776-17 a 1025-17**), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

3.- RECURSOS HUMANOS. Felicitación pública por actuación policial a agentes de Policía Local en suceso de fecha 28 de enero de 2017.

4.- RECURSOS HUMANOS. Felicitación a miembros de la Guardia Civil de El Campello por colaboración con la Policía Local en suceso de fecha 28 de enero de 2017

5.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal EUPV (RGE 1835, 19-04-17) para la elaboración de Ordenanza Reguladora de la tasa por aprovechamiento del dominio público para el transporte de energía e instalaciones auxiliares en El Campello.



6.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal EUPV (RGE 1842, 20-04-17) de medidas para la eliminación de la siniestralidad laboral.

7.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de los grupos municipales PdC, PSOE, Compromís, C's, PP y el concejal David Alavés Lledó (RGE 1894, 21-04-17) sobre la retirada de todas las placas conmemorativas, inaugurales o menciones honoríficas donde figure el nombre de personas que hayan ejercido cargos públicos y hayan estado condenados por sentencia firme por casos de corrupción.

8.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

9.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

1.- Aprobación acta 4/2017, de 30-03-17.

El Secretario señala que se ha observado un error en la hora de inicio de la sesión, ya que no es a las "diecinueve horas y un minuto", sino a las "diecisiete horas", y que ha sido corregida.

Se aprueba por unanimidad el acta 4/2017, de 30-03-17, con la corrección señalada.

2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local siguientes: 10/2017, de 27-03-17; 11/2017, de 03-04-17; 12/2017, de 10-04-17 y 13/2017, de 17-04-17; y Resoluciones de la Alcaldía (776-17 a 1025-17), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

Los concejales asistentes quedan enterados de las actas de la Junta de Gobierno Local y resoluciones de Alcaldía que han quedado sometidas a conocimiento de los concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos políticos municipales.

3.- RECURSOS HUMANOS. Felicitación pública por actuación policial a agentes de Policía Local en suceso de fecha 28 de enero de 2017.

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, que dice así:

"Se da cuenta del Informe número 49/2017 de fecha 20 de abril de 2017 de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos y Organización, con el siguiente tenor literal:

"1.-Antecedentes de hecho

- *Propuesta del Jefe Policía Local Accidental de felicitación pública de 21 de marzo de 2017 con el visto bueno de Alcaldía (RS-467/2017)*
- *Expedientes personales de D. José María Lledó Pérez, José Vicente Baeza García, D. Emilio Pastor García, D. Salvador Llorca Sevilla, D. Anastasio Alfaro Sirvent y D. José Luis Berbegal Avi*
- *Informe del Oficial de Policía, D. José María Lledó Pérez, solicitando la*



felicitación a los agentes por su actuación en los hechos acaecidos el día 28 de enero de 2017.

- *Notas de prensa del Diario Información, El Mundo y Costa Comunicaciones de 30-01-2017 y 31-01-2017*
- *Diligencias judiciales e informes internos instruidos por los agentes de policía por detención individuo por presunto delito continuado de daños, actuación realizada con fecha 28 de enero de 2017.*

2. Fundamentos jurídicos

- *Ley 6/1999, de 19 de Abril, de Policías Locales y Coordinación de las Policías Locales (art. 51).*
- *Decreto 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat al personal de los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana.*

A la vista de los anteriores hechos y fundamentos de derecho, informo:

*El **artículo 51 “Premios y distinciones”** (Capítulo VI, Título VI Régimen Estatutario) de la Ley 6/1999, de 19 de abril, de la Generalitat Valenciana, de Policías Locales y de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana, establece que “La Generalitat y los Ayuntamientos podrán conceder premios, distintivos y condecoraciones a los miembros de los cuerpos de policía local, así como al personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley y a las personas **que se distinguan notoriamente en el cumplimiento de sus funciones relacionadas con el servicio público de seguridad pública**, de acuerdo con el procedimiento y con los requisitos que se establezcan reglamentariamente. Estos premios y distinciones serán valorados a efectos de promoción interna y movilidad en la forma y con los requisitos que reglamentariamente se determinen.”*

*El **artículo 1 “Creación”** del Decreto 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat al personal de los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana, recoge las distinciones y condecoraciones de la policía local, los requisitos y el procedimiento con carácter general, de la forma siguiente:*

- 1. Con el fin de reconocer y premiar públicamente la actuación del personal de los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana y de los auxiliares de policía, se crean las siguientes distinciones y condecoraciones:*

(...)

f) Felicitaciones públicas a título individual.

2.(....)

- 3. Las distinciones y condecoraciones que se recogen en esta norma tienen **carácter vitalicio**, sin que lleven aparejada pensión o recompensa económica alguna por parte de la Generalitat.*

- 4. **No podrá solicitarse** la concesión de las distinciones y condecoraciones establecidas en el presente decreto, **ni concederse** las mismas, para las personas que hayan sido condenadas por sentencia firme por falta o delito, mientras la sanción no haya sido cancelada del expediente personal.*



No podrá solicitarse la concesión de las distinciones y condecoraciones establecidas en el presente decreto para las personas que estén inmersas en procedimientos civiles o penales por falta o delito, mientras no exista sentencia firme eximente de responsabilidad.

No se podrá iniciar un procedimiento de concesión de las distinciones o condecoraciones a quien se le haya iniciado un expediente disciplinario por falta leve, grave o muy grave, hasta que no se resuelva de forma favorable a la persona expedientada.

5. *Los hechos, de carácter periódico o estacional, que hayan dado lugar a la concesión de las distinciones y condecoraciones reguladas en el presente decreto no podrán ser tomados en consideración en un nuevo procedimiento.*

6. *El procedimiento ordinario para la concesión y entrega de las distinciones y condecoraciones será el que se establece en el artículo 9 del presente decreto, estableciéndose un procedimiento de oficio únicamente para los casos establecidos en el artículo 10.*

7. *La descripción de los premios, distinciones y condecoraciones, así como de los pasadores e insignias de solapa, figuran en el anexo del presente decreto”*

El Jefe Accidental de la Policía Local con el visto bueno del Alcalde, con fecha 21 de marzo de 2017, y mediante propuesta con RS-467/2017, solicita que se proceda a la tramitación de felicitación pública a título individual a los siguientes agentes de policía por la actuación de los mismos en los hechos acaecidos el día 28 de enero de 2017, con el tenor literal siguiente:

“El pasado 28 de enero del año en curso culminó una meritoria actuación por parte de funcionarios de este Cuerpo policial, recogida en diligencias judiciales e informes internos emitidos por el Oficial responsable, donde Agentes a sus ordenes en colaboración con una dotación del Grupo de investigación de la Guardia Civil de El Campello procedieron a la detención de un individuo por presunto delito continuado de daños.

A saber: DETENCIÓN DE UN PRESUNTO PIRÓMANO. Esta detención se practicó, según se reseña en las Diligencias Precaucionales DP-09/2017 que se redactaron en relación a estos hechos, debido al gran número de incendios que se venían produciendo en el Casco Urbano de esta población, apareciendo esta noticia en varios medios de comunicación.

Reseñar la profesionalidad mostrada por los Agentes del Turno de Noche en la detención, averiguación de hechos e intervenciones relacionadas que tuvieron lugar durante el periodo que estuvo activado el dispositivo policial conjunto montado al efecto, proyectando una muy buena imagen de este Cuerpo de Policía Local, considerando que se ha realizado un servicio meritorio en el cumplimiento de sus funciones en el ámbito de la seguridad ciudadana y que ha tenido importante repercusión social.

Por lo expuesto SOLICITO que, previos los trámites oportunos y conforme con la normativa vigente, se felicite públicamente, según lo estipulado en artículo 9 del Decreto 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se conceden por la Generalitat a los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de la Comunitat Valenciana, a los funcionarios policiales de este municipio:



- Oficial M10 - D. JOSÉ M^a LLEDÓ PÉREZ
- Agente A19 - D. JOSÉ VICENTE BAEZA GARCÍA
- Agente A33 - D. EMILIO PASTOR GARCÍA
- Agente A35 - D. SALVADOR LLORCA SEVILA
- Agente A73 - D. ANASTASIO ALFARO SIRVENT
- Agente A303 - D. JOSÉ LUÍS BERBEGAL AVI

Lo que se remite adjuntando extractos de las diligencias precaucionales emitidas por la detención practicada y de diligencias e informes relacionados junto con notas de prensa.

Lo que se traslada para constancia y a los efectos procedentes.”

En el Informe emitido por el Oficial de Policía Local, D. José María Lledó Pérez, destaca el agradecimiento a los agentes involucrados en la detención de un individuo por presunto delito continuado de daños, en colaboración con una dotación del Grupo de Investigación de la Guardia Civil de El Campello.

Requisitos para la concesión

El [Decreto 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell](#), por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat al personal de los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana, regula en su [artículo 7.2](#), las Felicitaciones Públicas de la siguiente forma:

“Las Felicitaciones Públicas se concederán en los siguientes supuestos:

(...)**2.** A título individual, a quienes hayan realizado un servicio especialmente meritorio en el cumplimiento de sus funciones, o con ocasión de ellas, en los ámbitos de la seguridad ciudadana, protección civil o tráfico, y que tenga importante repercusión social.

Procedimiento

El [artículo 9](#) del [Decreto 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell](#), recoge el [procedimiento ordinario](#) para la tramitación de distinciones y condecoraciones, en base al cual se exige:

- 1.- Inicio de procedimiento mediante propuesta inicial del Pleno del Ayuntamiento
- 2.- Motivación de la tramitación. Aportación de la documentación siguiente, dependiendo de la clase de distinción o condecoración:
 - a) [Certificado del Pleno del Ayuntamiento](#), o certificado de los órganos colegiados representantes de las instituciones u organismos públicos proponentes, [acordando la propuesta de iniciación](#). El acuerdo del órgano solicitante aprobando la propuesta de iniciación no podrá exceder de un plazo superior a los seis meses desde que ocurrieron los hechos o actos que motivan la solicitud.
 - b) Nombre, apellidos, categoría y escala de la persona o personas propuestas.



c) Informe de descripción detallada del hecho o hechos en los que se fundamenta la propuesta, acompañado, en su caso, de diligencias policiales, atestados, testimonios, actuaciones judiciales, declaración jurada, partes hospitalarios o similares.

d) Documentación o prueba que acredite los hechos que motivan la solicitud, en cualquier tipo de soporte físico o audiovisual.

e) Agradecimientos por el desarrollo del servicio prestado, en su caso.

f) Curriculum vitae, cuando se trate de casos en los que se valore la realización de estudios profesionales o científicos del artículo 4.3 o estudios o publicaciones del artículo 7.3.

g) En el caso de que en la acción policial y meritoria haya estado involucrada alguna persona ajena al Cuerpo de Policía Local cuyo testimonio pudiese ser de interés, también será acompañada de la comparecencia con el testimonio de dicha persona.

Cumplimiento de Requisitos de los policías incluidos en la propuesta

Se han comprobado en los Expedientes Personales del Servicio de Recursos Humanos la siguiente información acerca de los requisitos necesarios para la iniciación del procedimiento solicitado para los policías incluidos en la propuesta del Inspector-Jefe Accidental de la Policía Local:

Nombre y Apellidos	Escala	Categoría	Plaza	Situación	Fecha antigüedad (Servicios Previos)	Expedientes disciplinarios y/o antecedentes disciplinarios
D. José María Lledó Pérez	Escala Básica	Oficial	102	Propietario	01/06/1991	No constan
D. José Vicente Baeza García	Escala Básica	Agente	116	Propietario	01/06/1990	No constan
D. Emilio Pastor García	Escala Básica	Agente	124	Propietario	17/02/1999	No constan
D. Salvador Llorca Sevilla	Escala Básica	Agente	126	Propietario	08/03/1999	No constan
D. Anastasio Alfaro Sirvent	Escala Básica	Agente	127	Propietario	01/05/2004	No constan
D. José Luis Berbegal Avi	Escala Básica	Agente	118	Comisión Servicios	03/06/2004	No constan



Se relacionan a continuación los datos que constan en los expedientes personales en cuanto a actuaciones destacadas en el servicio policial que han recibido reconocimiento:

Nomb re y Apellidos	Escala	Categoría	Otros reconocimientos, distinciones, condecoraciones o felicitaciones
D. José María Lledó Pérez	Escala Básica	Agente	- Felicitación Pública de la Dirección General de Seguridad y Protección Ciudadana de la Generalitat, por Resolución de 8/04/2011 Junta Gobierno Local de 3-06-2005, por rescate de una persona y extinción fuego de embarcación.
D. José Vicente Baeza García	Escala Básica	Agente	- Felicitación pública de la Dirección General de Seguridad y Protección Ciudadana de 18/02/2009 en reconocimiento de la labor de rescate de personas en incendio - Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco por 25 años de servicio prestado en el Cuerpo de policías de la Comunidad Valenciana, por la excelente trayectoria profesional.
D. Emilio Pastor García	Escala Básica	Agente	
D. Salvador Llorca Sevilla	Escala Básica	Agente	
D. Anastasio Alfaro Sirvent	Escala Básica	Agente	- Felicitación actuación por Junta Gobierno Local de 8-07-2013, por la actuación en la localización anciano desaparecido.
D. José Luis Berbegal Avi	Escala Básica	Agente	

Es todo lo que tengo el honor de informar para su conocimiento y efectos oportunos en la tramitación del expediente administrativo para la concesión de Felicitación Pública a los agentes de policía local de la plantilla del Ayuntamiento de El Campello, previsto en el Decreto 124/2013 de 20 de septiembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat al personal de los cuerpos de la policía local de la Comunitat Valenciana, debiendo el Ayuntamiento Pleno acordar favorablemente la solicitud de iniciación del procedimiento a la Dirección General en materia de policía local".

Habiéndose dictaminado favorablemente (por unanimidad de todos los concejales presentes) por la Comisión Informativa de Economía, Recursos Humanos, Gobierno Interior y Asuntos Judiciales, en sesión de 25 de abril de 2017, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Acordar solicitar la iniciación del procedimiento ordinario a la Dirección General competente en materia de policía local, para Felicitación pública a favor de los policías que se relacionan a continuación y por los motivos expuestos en el cuerpo de esta propuesta:

Nombre y Apellidos	Escala	Categoría



D. José María Lledó Pérez	Escala Básica	Oficial
D. José Vicente Baeza García	Escala Básica	Agente
D. Emilio Pastor García	Escala Básica	Agente
D. Salvador Llorca Sevilla	Escala Básica	Agente
D. Anastasio Alfaro Sirvent	Escala Básica	Agente

Segundo.- Notificar a la Consellería de Gobernación y Justicia del acuerdo plenario que se adopte para que se tramite este expediente.

Tercero.- Realizar los trámites necesarios para su cumplimiento.”

Rafael Galvañ Urios (PP) agradece la tramitación de esta felicitación que su grupo político ya hizo público en el Pleno del mes de febrero, haciendo extensivo este agradecimiento al punto nº 4 del orden del día.

Julio Oca Enríquez (C's) felicita a los cuerpos de seguridad de El Campello por las actuaciones realizadas e insta al equipo de gobierno a que agilice los trámites para el nuevo cuartel de la Guardia Civil.

El Alcalde aclara que en este punto se está tratando la felicitación a los agentes de la Policía Local, no de la Guardia Civil y agradece el posicionamiento de todos los grupos municipales.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los concejales presentes que constituyen la totalidad de la Corporación.**

4.- RECURSOS HUMANOS. Felicitación a miembros de la Guardia Civil de El Campello por colaboración con la Policía Local en suceso de fecha 28 de enero de 2017

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, que dice así:

“Se ha recibido propuesta del Inspector-Jefe Accidental de la Policía Local con el visto bueno del Alcalde de felicitación por el Ayuntamiento Pleno sobre los hechos sucedidos el 28 de enero de 2017 y que constan en el informe R.S. 477/2017, de fecha 20 de marzo de 2017 del Inspector-Jefe Accidental de la Policía Local, con el siguiente tenor literal:

“Por el presente se informa de los siguientes hechos:

- El pasado 28 de enero de 2017 tuvo lugar una meritoria actuación por parte de este Cuerpo policial en colaboración con una dotación del Grupo de investigación de la Guardia Civil de El Campello, procediendo a la detención de un individuo por presunto Delito continuado de daños.



- A saber: *DETENCIÓN DE UN PRESUNTO PIRÓMANO.*

Esta detención se practicó debido al gran número de incendios que se venían produciendo en el Casco Urbano de esta población, tanto en bienes públicos como privados.

Reseñar la profesionalidad mostrada por el Grupo de Investigación de la Guardia Civil de El Campello en la detención e intervenciones relacionadas que tuvieron lugar durante el periodo que estuvo activado el dispositivo policial conjunto montado al efecto, considerando que se ha realizado un servicio meritorio en el cumplimiento de sus funciones en el ámbito de la seguridad ciudadana y que ha tenido importante repercusión social.

Por lo expuesto SOLICITO la felicitación pública por el Pleno municipal a los miembros de la Guardia Civil de este municipio, adscritos al citado Grupo de Investigación:

- Cabo Dña. *MARÍA JOSÉ MIRANDA FERNÁNDEZ*
- Agente D. *FERNANDO SERRANO SÁNCHEZ.*

Lo que se traslada para constancia y a los efectos procedentes."

Habiéndose dictaminado favorablemente (por unanimidad de todos los concejales presentes) por la Comisión Informativa de Economía, Recursos Humanos, Gobierno Interior y Asuntos Judiciales, en sesión de 25 de abril de 2017, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Felicitar públicamente por el Ayuntamiento Pleno a los miembros del cuerpo de la Guardia Civil del grupo de investigación: la Cabo Dña. María José Miranda Fernández y el Agente D. Fernando Serrano Sánchez , por su colaboración ejemplar y colaboración ciudadana, en los mismos términos expuestos en el informe de la policía local, recogido en el cuerpo de esta propuesta

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los concejales presentes que constituyen la totalidad de la Corporación.**

5.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal EUPV (RGE 1835, 19-04-17) para la elaboración de Ordenanza Reguladora de la tasa por aprovechamiento del dominio público para el transporte de energía e instalaciones auxiliares en El Campello.

Se da cuenta de la moción del grupo municipal EUPV, que dice así:

"La sala tercera del Tribunal Supremo ha aceptado que los ayuntamientos puedan catalogar como construcciones las líneas eléctricas de alta tensión y las canalizaciones de gas, de cara al cálculo de la base imponible en la tasa por utilización del dominio público local.

El Supremo avala en sus sentencias las ordenanzas fiscales de 2014 de los ayuntamientos de Arteixo (La Coruña), Serradilla (Cáceres) y Villalcampo (Zamora).



Que establecen la regulación y las tarifas de la "tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos".

Estas ordenanzas fiscales están basadas todas ellas en un informe jurídico de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

El Supremo avala que las tarifas de esta tasa se calcular a partir de un estudio técnico sobre la base de un informe tipo elaborado para la Federación Española de Municipios y Provincias. El valor del inmueble es el resultado de sumar el valor catastral del suelo con construcciones al valor de las instalaciones.

La base imponible se obtiene tras multiplicar ese valor del inmueble al coeficiente de relación con el mercado y la ocupación en metro cuadrado que corresponde a cada metro lineal.

El alto tribunal recuerda que "al cuantificar la tasa no se trata de alcanzar el valor de mercado del suelo por el que discurren las instalaciones que determinan el aprovechamiento especial o el uso privativo del dominio público local, sino el de la utilidad que esos aprovechamientos o usos reportan".

"Por ello, son admisibles todos los métodos que, cualquiera que sea el camino seguido, desemboquen en un valor que represente la utilidad en el mercado obtenida por el sujeto pasivo", señala.

"Si se trata de valorar la utilidad que proporciona al sujeto pasivo el uso privativo o el aprovechamiento especial del dominio público local por la instalación de los mencionados elementos relativos a la distribución de electricidad, parece de todo punto razonable tomarlas en consideración", considera el tribunal.

La sentencia añade que la aplicación del coeficiente de relación con el mercado está justificada en la medida en que se trata de cumplir el mandato legal de que el valor catastral no supere al de mercado.

A modo de ejemplo: las ordenanzas como la de Arteixo (A Coruña) gravan con entre 2,92 y 12,35 euros cada metro de línea de alta tensión -más de 66 kilovatios- y aplican una horquilla 0.56 a 3,04 para las de media y baja.

Por otra parte, el cálculo de la incidencia de estas tasas no tiene por qué repercutir en los ciudadanos ya que incluso con los datos de Unesa, la patronal del sector eléctrico, cifra en 61.684 kilómetros la longitud de las líneas de alta tensión que atraviesan el país y las islas Canarias y Baleares, al que hay que añadir los 42.986 de la empresa pública Reesa, mientras las de media y baja suman otros 853.104.

Con estos datos se calcula que las tasas supondrían 780 millones anuales frente a los 5.000 millones de beneficios. Entre todos los ayuntamiento podrían ingresar un mínimo de 305 millones anuales por la alta tensión y 477 millones por la media y la baja.

Estamos convencidos que al imponer esta tasa a la Empresa Eléctrica supondría ingresos para el ayuntamiento que repercutirían en el bienestar de los ciudadanos.

El Tribunal Supremo (TS) ha establecido en cinco sentencias ([sentencia del TS 5558/2016](#)).



de 21 de diciembre, recogiendo la doctrina de otras sentencias recientes –STS 21 de diciembre de 2016 (nº rec 336/2016); STS 21 de diciembre de 2016 (nº rec 9477/2016); STS 21 de diciembre de 2016 (nº rec 580/2016); STS 21 de diciembre de 2016 (nº rec 436/2016), y estima el recurso de casación interpuesto por el Ayuntamiento de Villalcampo contra la sentencia del TSJ de Castilla y León, que había estimado el recurso interpuesto por REE contra la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.

El Tribunal Supremo indica que si para determinar el valor de la utilidad derivada del aprovechamiento especial del demanio municipal (artículo art. 24.1 a del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales) debe tenerse en cuenta únicamente el valor del suelo del dominio público afectado o si se puede incluir también el valor de las instalaciones de transporte de energía –electricidad y gas- ejecutadas para desempeño de esta actividad ejercitada a través de ellas. Estas sentencias, como se ha dicho, concluyen que cabe incluir el valor de las construcciones e instalaciones, junto con el valor catastral del suelo rústico, para calcular la base imponible de la tasa. Y argumenta lo siguiente:

“2.1) Al cuantificar la tasa no se trata de alcanzar el valor de mercado del suelo por el que discurren las instalaciones que determinan el aprovechamiento especial o el uso privativo del dominio público local, sino el de la utilidad que esos aprovechamientos o usos reportan. Por ello, son admisibles todos los métodos que, cualquiera que sea el camino seguido, desemboquen en un valor que represente la utilidad en el mercado obtenida por el sujeto pasivo. Al controlar esa elección los tribunales de justicia no podemos sustituir la opción municipal por nuestro subjetivo criterio. Tan sólo nos compete comprobar que la elección conduce al resultado querido por la Ley y lo hace aplicando, motivada y razonadamente, criterios objetivos, proporcionados y no discriminatorios, determinados con transparencia y publicidad.”

En consecuencia con lo expuesto se propone al Pleno la adopción los siguientes;

ACUERDOS

PRIMERO. Que se elabore la correspondiente ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos, con el asesoramiento correspondiente en materia técnica y legal de los técnicos del ayuntamiento y el asesoramiento de la FVMP y FEMP si fuera necesario.

SEGUNDO. Que se estudie la posibilidad que los ingresos que dicha ordenanza genere se puedan destinar preferentemente al plan municipal contra la pobreza energética o al fomento de energía renovables en el municipio.”

También se da cuenta de **la enmienda** presentada por el grupo municipal Ciudadanos (RGE 1976, 27-04-17) para la incorporación a dicha moción un tercer punto con el siguiente literal:

“Realizar un estudio económico basado en el informe de la FEMP y el estudio técnico para comprobar el impacto económico en los ingresos del Ayuntamiento, así como sus posibles repercusiones en el consumidor final. Teniendo en cuenta estas repercusiones, se valorará la posibilidad de desarrollar la propuesta de ordenanza para el establecimiento de la tasa por ocupación de dominio público a las construcciones e instalaciones de las empresas



distribuidoras de energía, basada en los informes previos”.

Raquel Pérez Antón (EUPV) indica que deberán votar la enmienda.

El Secretario entiende que si se acepta la enmienda, con ello se está aceptando el paso a debatir y votarla.

José Ramón Varó Reig (PSOE) señala que con la enmienda se invalida el acuerdo primero de la moción o existe discrepancia porque el primer acuerdo dice que se elabore una Ordenanza y en la enmienda se dice que se realice un estudio económico y en función de este estudio, se valorará la posibilidad de desarrollar una propuesta de ordenanza.

Raquel Pérez Antón (EUPV) expone que la enmienda presentada por C's es de adición a la moción, aunque está de acuerdo con lo expuesto por el portavoz del PSOE, considerando que debe votarse la enmienda y si se aprueba, se anularía el primer punto de los acuerdos de la moción.

El Alcalde aclara que se va a votar la enmienda y si se aprueba, se anula el punto primero de los acuerdos de la moción.

Sometida la enmienda a votación, **se aprueba con 14 votos a favor (3 C's, 2 EUPV, 3 PSOE, 3 Compromís, 2 PdC y David Alavés Lledó (concejal no adscrito) y 7 abstenciones del PP).**

José Ramón Varó Reig (PSOE) aclara que el punto de la enmienda pasaría a ser el primer punto de los acuerdos de la moción.

Raquel Pérez Antón indica que lo que se ha aprobado es una enmienda de adición a la moción, por lo tanto se añade aunque se contradigan dos puntos.

Julio Oca Enríquez (C's) pide que se haga la ordenanza a posterior y supeditado al estudio.

José Ramón Varó Reig (PSOE) indica que no está muy claro, que debería ser primero el punto expuesto en la enmienda y segundo el que aparece en la moción, para que exista un orden lógico.

Raquel Pérez Antón (EUPV) expone que legalmente cuando se vota una enmienda de adición, como es este caso, se debe añadir el punto y los otros no se eliminan.

A continuación se procede al debate de la moción, con un tercer acuerdo que sería el expuesto en la enmienda.

Raquel Pérez Antón (EUPV) señala que se debería realizar una ordenanza para regularizar el uso privativo y de aprovechamiento a las empresas de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos, argumentando la creación de esta ordenanza en que ya existen sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia donde a otros ayuntamientos ya se les ha permitido realizar este tipo de ordenanzas para que las empresas paguen estas tasas.

Julio Oca Enríquez (C's) indica:



“Están a favor de la moción porque votar en contra sería no cumplir con el principio de igualdad de todos los contribuyentes ante la legislación. Si existe una tasa por el aprovechamiento público, dicha tasa se tiene que aplicar a todos los contribuyentes, excepto los que la propia ley por motivos sociales, etc.. excluya. Sin embargo no se debe perder de vista que dicha tasa podría repercutir posteriormente en los consumidores, ya que si las tasas se establecen para financiar los servicios públicos, la propia ley recoge que los denominados suplementos territoriales que tienen por finalidad repercutir en los consumidores los sobrecostes provocados por los tributos económicos y locales que gravan las actividades del suministro eléctrico, por lo que habría que instar al Gobierno Central o Autonómico para que no se trasladaran estos sobre costes a la posible tasa municipal sobre los consumidores. Las empresas establecen sus precios en función de la rentabilidad que quiere obtener de su negocio. Si los costes aumentan y quieren seguir manteniendo su rentabilidad, está claro que se deben mantener sus precios. En el caso de nuestro municipio, ¿es necesario aplicar esta tasa cuando tenemos un superávit acumulado de más de 30 millones de euros?. Creemos que no es lo más lógico, pero será el informe solicitado el que dará la respuesta a la pregunta, por lo tanto el voto será a favor,

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) señala que su grupo municipal se abstendrá porque entienden que es una moción necesaria, pero se posicionarán una vez que esté elaborada la ordenanza, en función de los informes.

José Ramón Varó Reig (PSOE) indica que ya existe una tasa sobre el uso privativo del suelo público para la distribución de los operadores, el 1'5% de la facturación, y en el caso de nuestro municipio afectaría a la Red Eléctrica Española y al gas, sería muy cara y si el rendimiento que se puede obtener de ello lo van a tener que pagar los vecinos y vecinas de El Campello, no está muy claro. Aclara que el transporte es en suelo público sólo.

Alfred Botella Vicent (Compromís) no entiende que el Sr. Oca Enríquez presente una enmienda a la moción para establecer una tasa, cuando él defiende que se eliminen las tasas porque el Ayuntamiento tiene superávit. Dice que se debe tener en cuenta que el Ayuntamiento está cobrando el 1,5% de la facturación a todas las empresas eléctricas, de hidrocarburos, gas, etc.... , y además hacer un estudio de las características que se pide en la moción, que no lo pueden hacer los técnicos del Ayuntamiento, sino que habrá que contratar a una empresa especializada en estas cuestiones, con el coste que conlleva, y después ver la repercusión que pueda tener en las empresas, y aunque se ponga una cláusula donde se pide al gobierno que no repercuta en los vecinos y vecinas, es un “brindis al sol” porque las empresas tienen cláusulas en los contratos que dicen que cualquier coste que agrave el precio establecido, podrán aumentar el coste a los ciudadanos, cosa que el Ayuntamiento no puede impedir. Sigue diciendo que los técnicos del Ayuntamiento sí pueden decir cuál va a ser el coste del estudio y encargarlo a una empresa. Por todo ello se abstendrán.

Raquel Pérez Antón (EUPV) reconoce que su grupo municipal siempre ha estado a favor de la eliminación de las tasas a la ciudadanía, ya que existe superávit municipal, pero a las empresas que tienen facturación desproporcionada, como las eléctricas, sí que habría que ponerles unas tasas por el uso y aprovechamiento del suelo como se les está aplicando a los establecimientos comerciales, cosa que no ocurriría si las eléctricas estuvieran nacionalizadas. Dice que desde otras entidades se va a abrir una línea de subvenciones para la elaboración y estudio de este tipo de ordenanzas.

Sometida a votación la moción con la inclusión de la enmienda como punto tercero de los acuerdos, **se aprueba con 5 votos a favor (2 EUPV y 3 C's) y 16 abstenciones (7 PP, 3**



PSOE, 3 Compromís, 2 PdC y David Alavés Lledó).

6.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal EUPV (RGE 1842, 20-04-17) de medidas para la eliminación de la siniestralidad laboral.

Se da cuenta de la moción del grupo municipal EUPV, que dice así:

“Desde el Partit Comunista del País Valencià (PCPV) nos preocupa que cada año cientos de trabajadores y trabajadoras pierdan la vida desempeñando su actividad laboral, miles en los últimos años, muchos otros miles pierden su salud y a causa de los accidentes de trabajo también su capacidad de desenvolverse en su vida personal y familiar por las lesiones producidas en el trabajo, derivándose en incapacidades permanentes en sus distintos grados con el traslado de estas circunstancias a la vida familiar.

Solo en el mes de enero de este año 2017 se han producido más de 41.000 accidentes de trabajo con baja laboral de los cuales 42 accidentes han acabado en fallecimiento, siete de ellos en la provincia de Alicante.

Accidentes de tráfico, atrapamientos, amputaciones, caídas ahogamientos, aplastamientos, infartos, etc. son parte de las causas de estos accidentes, en su mayoría evitables. Enfermedades profesionales declaradas y no declaradas, con exposición a sustancias cancerígenas o tóxicas son otras de las causas de la pérdida de la salud y la vida de los trabajadores y trabajadoras.

No obstante la contundencia de estas cifras, propias de una guerra, la tolerancia con todo lo que sucede en el trabajo parece dar por bueno cualquier accidente o muerte, con tal de estar asalariado y poder llevar un sueldo a casa, hay que añadir a esto, los últimos años de crisis, la total desregulación de los derechos de los trabajadores, la falta de inversión y desarrollo por las empresas en medidas preventivas, el reiterado incumplimiento de la Ley de prevención de Riesgos Laborales y la limitada actividad inspectora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Precariedad laboral y siniestralidad en el trabajo, son partes inseparables, contratos por horas, rotación en los puestos de trabajo, falta de formación, tiene como consecuencia miles de accidentes, la mayoría evitables.

Iniciar un proceso de tolerancia cero frente a la siniestralidad laboral desde las Instituciones es fundamental si se quieren disminuir de manera significativa las tasas de accidentes y enfermedades derivadas del trabajo así como sus consecuencias para los trabajadores y sus familias.

Por todo lo anterior, el pleno del Ayuntamiento de El Campello exige tanto a la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana, como al Ministerio de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España los siguientes

ACUERDOS:



PRIMERO. Adoptar medidas inmediatas para reforzar la actividad inspectora en las empresas velando por el cumplimiento de la Ley de prevención y el desarrollar de manera efectiva y real de los planes de prevención con la participación y formación activa de los trabajadores.

SEGUNDO. Dotar de mayores recursos a la inspección de trabajo, empezando por el número de inspectores que se ha visto disminuido en los últimos años.

TERCERO. Establecer mecanismos de participación directa y colaboración entre los representantes legales de los trabajadores, en especial de los delegados de prevención y la inspección de trabajo.

CUARTO. Que se desarrolle una campaña pública de sensibilización social sobre la siniestralidad laboral y sus consecuencias, (muertes, lesiones, incapacidad para seguir trabajando, incapacidad para desempeñar una vida cotidiana autosuficiente, consecuencias en la familia).

QUINTO. Exigimos vincular las ayudas públicas y los contratos públicos al cumplimiento por parte de las empresas de sus obligaciones en materia de prevención y formación de los trabajadores, teniendo en cuenta para ello el número de sanciones, actas de infracción o apercibimientos así como el índice de siniestralidad laboral de la empresa."

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) indica que mañana, 28 de abril, es el Día de la Salud Laboral, y este año ha aumentado un 13% la siniestralidad laboral, por lo que consideran oportuno sumarse a esta campaña que lleva a cabo el Partido Comunista, presentando esta moción. A continuación justifica la moción dando lectura a la exposición de motivos de la misma.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) dice que se abstendrán, dado que algunos de los acuerdos de la moción son sólo para solicitar a Consellerías o Ministerios y tiene dudas sobre la posibilidad de llevar a cabo el punto 5º de los acuerdos. Pide que el Alcalde, como delegado de Recursos Humanos, explique si este Ayuntamiento, como Administración Pública, cumple con todos los parámetros de inspección de trabajo, delegados de prevención, etc....

El Alcalde indica que este Ayuntamiento cumple con todas las normas de seguridad, además de tener un Comité de Seguridad y Salud y una empresa que lleva el seguimiento de seguridad en el trabajo, comentando también que en todos los pliegos de condiciones, en el apartado técnico y administrativo, se vela para que las empresas cumplan con las normas de seguridad.

Javier Martín Porras (C's) expone la posibilidad de hacer una pequeña modificación en esta moción, ya que todos sus acuerdos están vinculados con capacidades que están reguladas por la leyes orgánicas 27/1999 o la 204/1999, que son de capacidad autonómica, pero estarían de acuerdo y votarían a favor si se dejara únicamente el cuarto punto de los acuerdos de la moción, que se desarrolla en el ámbito local.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) señala que no aceptan la modificación de la moción propuesta por Ciudadanos porque se destruye toda la moción.

Sometida la moción a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (2 EUPV, 3 PSOE, 3 Compromís, 2 PdC y David Alavés Lledó) y 10 abstenciones (7 PP y 3 C's).**



7.- GOBIERNO INTERIOR. Moción de los grupos municipales PdC, PSOE, Compromís, C's, PP, EUPV y el concejal David Alavés Lledó (RGE 1894, 21-04-17) sobre la retirada de todas las placas conmemorativas, inaugurales o menciones honoríficas donde figure el nombre de personas que hayan ejercido cargos públicos y hayan estado condenados por sentencia firme por casos de corrupción.

Se da cuenta de la Declaración Institucional de todos los grupos municipales y el concejal no adscrito David Alavés Lledó, que dice así:

“La corrupción es una lacra que tiene serias consecuencias en el ámbito social, político, moral y económico. En la esfera política implica el mal uso del poder público para conseguir una ventaja ilegal e ilegítima que reporta beneficios al autor o a terceros. La corrupción política socava los fundamentos mismos del Estado de derecho. Por desgracia, no es algo ajeno a nuestra realidad política, ya que es un hecho contrastado que algunos representantes públicos se han servido de su posición y cargo para conseguir prebendas que han redundado en severo perjuicio de la ciudadanía, que ha visto esfumarse sin justificación fondos públicos. Por eso se impuso una dinámica de recortes y austeridad cuando debía haberse apostado por políticas de racionalización de los recursos. Así, estas prácticas delictivas impropias de todo representante de la ciudadanía en la gestión de los asuntos públicos han supuesto en los tribunales algunas condenas firmes a políticos que han ostentado cargos públicos en la administración.

Por desgracia, continúa siendo una cuestión activa, ya que múltiples causas judiciales se encuentran abiertas por ahora: hay imputados diversos políticos y políticas que han ostentado responsabilidades públicas, así como directivos de empresas vinculadas a la administración.

Es indiscutible el descrédito de la política por causa de la corrupción y la lejanía que provoca la falta de respuesta por parte de la clase política ante aquella. Es necesario regenerar la vida pública, y ello pasa por tener una actitud firme y decidida de condena y reprobación institucional de todos los casos de corrupción política para fortalecer la autoridad de nuestras instituciones.

La transparencia, la responsabilidad en el ejercicio del cargo público y el buen gobierno son la respuesta activa ante estas conductas delictivas presentes en la actualidad en el ámbito político. Es desde estos postulados y desde la exigencia ética que debe presidir la actuación de los poderes públicos desde donde la ciudadanía pide a las instituciones la promoción de una cultura política que rechace y condene de manera contundente toda manifestación de corrupción, sea cual sea su grado, en el ámbito político de gestión pública.

Por todo ello se presenta la siguiente declaración institucional sobre la retirada de todas las placas conmemorativas, inaugurales o menciones honoríficas donde figure el nombre de personas que hayan ejercido cargos públicos y hayan estado condenados por sentencia firme por casos de corrupción, para su aprobación por el Pleno.

ACUERDOS

1. Retirar con carácter inmediato las placas conmemorativas, inaugurales o menciones honoríficas situadas en edificios que dependan de este ayuntamiento, o que hayan sido financiadas total o parcialmente con fondos procedentes de este, en las que figure el nombre



de personas que hayan ostentado cargos públicos que hayan sido condenados por sentencia judicial firme por corrupción, delitos contra la hacienda pública y la seguridad social o por delitos contra la administración.

2. Retirar toda distinción o elemento de homenaje y consideración pública que haya sido concedido por motivo de un cargo y se encuentre expuesto en espacios públicos dependientes de este ayuntamiento o financiados con cargo a fondo derivados de esta.

3. Elaborar, por acuerdo del pleno, una declaración formal y pública de reprobación y repulsa de todos los políticos que han resultado o resultan condenados por corrupción, por delitos contra la hacienda pública y la seguridad social y por delitos contra la administración pública.”

Cintia Alavés Cañada (Compromís) da lectura a la exposición de motivos de la moción.

Julio Oca Enríquez (C's) se alegra de que después de un año pretendan ejecutar la moción que presentó Ciudadanos en marzo de 2016, que entre los ocho puntos que se aprobaron incluía el de exigir la retirada de los honores públicos a las personas corruptas en todas las modalidades: placas conmemorativas, plazas, estatuas, condecoraciones, etc...

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) deja claro que EU rechaza y condena todo lo que esté relacionado con la corrupción, y considera que para poder investigar bien la corrupción hay que dotar a la Justicia de los medios necesarios. Dice que le llama la atención que en dos ocasiones el Pleno se ha negado a hacer una auditoría pública, por lo cual apoyan lo simbólico y exigen que este Ayuntamiento haga una Auditoría Pública. Recuerda que aún hay algunas placas situadas en edificios públicos que llevan el escudo de la falange y que se aprobó una moción para retirar estas placas, aunque todavía siguen colocadas.

Sometida a votación la moción, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes que constituyen la totalidad de la Corporación.**

8.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No hay.

A las 17.50 h se produce un receso de la sesión reanudándose a las 17.58 h.

9.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

En primer lugar toma la palabra **Lourdes Llopis Soto (PP)** para realizar una pregunta dirigida al Sr. Varó Reig sobre la carrera del Viernes Santo y sus incidencias en la c/ Sant Pere, recordando que él decía que esa carrera no debía realizarse ese día por la afluencia de turistas, y si ha cambiado algo en relación a años anteriores cuando lo organizaba el PP, contestando el Sr. Varó Reig que no vio la carrera.

Lourdes Llopis Soto (PP) pregunta por el Decreto 1025-17, de 20 de abril, sobre el Convenio de prestación de servicios de asociaciones culturales, que indica que se entregará copia de los mismos a los grupos políticos, que todavía no dispone.

Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) dice que se ha firmado oficio para remitir el Decreto a los



grupos políticos, contestando la Sra. Llopis Soto que desean obtener el cuadro resumen con las aportaciones que reciben de cada concejalía.

Pere Lluís Gomis Pérez recuerda que las aportaciones eran casi en su totalidad de cultura y alguna de participación ciudadana y fiestas, pero remitirá ese cuadrante.

Lourdes Llopis Soto (PP) recuerda que el Sr. Gomis Pérez dijo en la comisión informativa de 28 de marzo que las bases de subvenciones de deportes pasarían por esa comisión, pero todavía no lo ha hecho y las entidades deportivas necesitan ese dinero.

Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) comenta que las bases están firmadas por él y en trámite para ser debatidas en comisiones informativas próximas.

Toma la palabra **Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** para preguntar por la oficina del Plan General que se puso en marcha con un Decreto en julio y se indicaba que los segundos jueves de cada mes se reunirían con los grupos políticos, cosa que no se ha realizado a pesar de la Instrucción de Servicio aprobadas.

M^a Carmen de Lamo Huertas (PdC) comenta que la oficina está en marcha y se está redactando el Pliego, aunque recuerda que el Jefe de Servicio ha estado dos meses de excedencia.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) entiende que el Pliego es para redactar un Estudio Ambiental, no el Plan General, confirmando ese extremo la Sra. de Lamo Huertas, que también desconoce el importe previsto, así como su dependencia de la aprobación del Presupuesto.

Juan José Berenguer Alcobendas indica que parece que hay una tramitación más lenta en la concesión de licencias de obras con el Plan de 1986, y pregunta la razón.

M^a Carmen de Lamo Huertas señala que los Estudios de Detalle deben pasar por el órgano ambiental y llevan una tramitación distinta las licencias que requieren ese tipo de informe.

Juan José Berenguer Alcobendas pregunta por el escrito de la Asociación por Campello, que solicitaba una nueva reunión, contestando M^a Carmen de Lamo Huertas que está previsto convocarlos a una reunión. El Sr. Berenguer Alcobendas pide estar presente en esas reuniones o tener conocimiento de su contenido.

M^a Carmen de Lamo Huertas (PdC) señala que está tramitando modificaciones del Plan General, con independencia del nuevo Plan General, solicitando el Sr. Berenguer Alcobendas que se les dé información de ello en comisión informativa.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) pregunta por la posición del Ayuntamiento respecto a la ampliación del Mesell, contestando la Sra. de Lamo Huertas que se ha reunido con el agente urbanizador y pretende reunirse también con la Consellería al haber solicitado reclamación de responsabilidad patrimonial, pero todavía no tiene el grupo de gobierno una postura definida.

El Alcalde piensa que la única solución es tramitar una modificación del Plan General.

Juan José Berenguer Alcobendas cree que no debería llegarse a la solución de la



responsabilidad patrimonial y sí a tramitar una modificación del Plan General que haría decaer el expediente de responsabilidad patrimonial.

M^a Carmen de Lamo Huertas (PdC) indica que, una vez conocida la postura de Valencia, tramitará la modificación del Plan General sobre el Mesell.

Juan José Bernguer Alcobendas pregunta por el PATSECOVA y si se han realizado alegaciones al mismo, contestando María Jiménez Belmar que no era necesario realizarlas porque afectaba a los grandes comercios y no hay ninguno en El Campello.

Juan José Berenguer Alcobendas cree que actualmente no existe, pero podría existir en el futuro y ver si le afecta si se desarrolla el del Mesell.

M^a Carmen del Lamo Huertas confirma que no se realizó alegación por algo que no se tiene, indicando el Alcalde que esa consulta se deberá realizar en la próxima reunión de Valencia.

María Jiménez Belmar (PSOE) recuerda que el Plan General en su momento se paralizó y no sabe en qué punto de tramitación se encuentra el PATSECOVA.

Juan José Berenguer Alcobendas pregunta si se ha recibido alguna contestación respecto a las alegaciones del PATIVEL, confirmando la Sra. de Lamo Huertas que no han recibido nada.

Juan José Berenguer Alcobendas pregunta por la posición del Ayuntamiento en el yacimiento de Aigües Baixes, que se quería tramitar un BIC, y de la necrópolis de la Illeta que depende de la Guardia Civil.

El Alcalde confirma la intención de la Consellería de declarar como BIC el yacimiento de Aigües Baixes y la Illeta está afectada por la solución al cuartel de la Guardia Civil, indicando que las catas prevén la aparición de restos bajo la Illeta.

Juan José Berenguer Alcobendas cree que sería conveniente adelantar el Convenio con la Guardia Civil, pues el terreno no es nuestro y también sería interesante negociar con el propietario del terreno del yacimiento de Aigües Baixes para que tuviera carácter municipal.

M^a Carmen de Lamo Huertas (PdC) aclara que el Servicio de Patrimonio indica que el terreno donde está situada la Guardia Civil es municipal, comentando Juan José Berenguer Alcobendas que la solución es un problema de voluntades, pues se trata de una situación de hecho desde hace muchos años ocupado por la Guardia Civil y que no inscribió registralmente el Ayuntamiento, siendo necesario un convenio entre las partes para dar solución al mismo, y no entrar en debates sobre la propiedad de los terrenos y su superficie.

El Alcalde señala que han recibido recientemente una comunicación desde Madrid sobre la propiedad del suelo, pidiendo la cesión del solar destinado al efecto, pero olvidándose de la cesión que deben efectuar ellos, y posiblemente sea necesario viajar a Madrid para culminar el convenio.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) comenta que si al Ayuntamiento le corresponde ejecutar el edificio, no sabe si es mejor cederlo antes o después de la construcción, pero deben firmar las dos cesiones efectuadas por cada Administración.



Juan José Berenguer Alcobendas pregunta por las escaleras de bajada hacia la calle Basseta, en un estado muy mejorable.

El Alcalde indica que se han colocado unos testigos para ver si el terreno cede respecto a las escaleras, y parece que no, por lo que se pueden reparar las escaleras y también valoran actuar en la c/ Basseta, disponiendo de un estudio de valoración.

Alfred Botella Vicent (Compromís) comenta que ayer los vecinos se quejaron porque una parte se había hundido y se han detectado deficiencias en la construcción que afectan a las escaleras. Dice que se han realizado catas y hay 4 metros de profundidad de escombros, por lo que las obras no están ejecutadas correctamente y se está estudiando pedir responsabilidades.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) dice estar refiriéndose a las escaleras.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) indica que hay un registro de entrada de FGV sobre los ficus de la estación que dice que se estudió una alternativa para dar una solución definitiva al problema. Entiende que aunque los ficus no son árboles protegidos, no sabe cuál es la solución definitiva.

El Alcalde señala que existe un problema de visibilidad en el paso a nivel y se podó el ficus, pero no están previstas más actuaciones.

Alfred Botella Vicent (Compromís) manifiesta que el Ayuntamiento no disponía de una grúa suficientemente grande para realizar esa poda, pero ahora se ha actuado de esa manera.

Juan José Berenguer Alcobendas comenta que en la nómina del mes de marzo, a muchos empleados de Servicios Públicos se les ha abonado 300 € en concepto de productividad, ascendiendo a 7000 €, preguntando por los motivos de ello.

El Alcalde justifica esa productividad por la actuación en los temporales sucesivos padecidos en nuestras playas.

Juan José Berenguer Alcobendas indica que en la modificación de crédito nº 2-2017, se elimina el Convenio "Mayor a Casa", suponiendo que será porque se ejecuta de otro modo.

Adriana Paredes Mínguez (PdC) afirma que se asumió por Consellería desde julio de 2015 y el servicio se presta sin problemas y sin cupos.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) pregunta por la eliminación del contrato de mantenimiento de juegos infantiles y la solución alternativa prevista, contestando el Alcalde que se está manteniendo por el personal municipal, pero muchos de los juegos necesitan una reposición más que mantenimiento.

Juan José Berenguer Alcobendas pregunta por el aumento de la partida del servicio de vigilancia en 43.000 €, contestando Cintia Alavés Cañada que se van a aumentar con tres socorristas más en las playas, lo que supone una modificación del contrato.

Igualmente indica **Juan José Berenguer Alcobendas** que se aumenta la partida de



subvenciones diversas de acción social, comentando Adriana Paredes Mínguez que depende de los proyectos que presenten las Asociaciones y por eso aumenta de 28.000 a 35.000 € de 2016 a 2017, recordando que en el año anterior también se amplió porque ha habido asociaciones que presentaron proyectos a través de las Bases de subvenciones aprobadas de Acción Social.

Adriana Paredes Mínguez (PdC) recuerda que el presupuesto de 2014 las bases estaban en partidas diferenciadas y después se agruparon, aumentando la cantidad y ahora de nuevo se incrementa para conceder subvenciones a través de las Bases.

Juan José Berenguer Alcobendas recuerda el Pleno de 23 de febrero de 2017, en el cual el concejal Alfred Botella Vicent dijo que “el PP no puede hablar de inactividad de gobierno, cuando ellos dejaron el gobierno municipal a seis meses de finalizar el año a 0 € en casi todas las concejalías”. Comenta que tras los datos recogidos, el saldo inicial de las partidas en 2015 era de 23.800.000 €, a 3 de julio 14.034.000 €, es decir faltaba la ejecución del presupuesto de 45'79% y el saldo de Tesorería a fecha de 3 de julio era de 22.200.000 €.

A **Alfred Botella Vicent (Compromís)** le sorprenden esas palabras porque se atreve a sacar unas cifras de un debate de un Pleno de febrero y como Jefe de la oposición, al ser el partido mayoritario, y así el Sr. Oca Enríquez todos los días pasa por su despacho para recibir las órdenes de lo que debe hacer, sin el consentimiento del resto del grupo de Ciudadanos. Señala que en algunas ocasiones también acude EU para hacer la pinza. Dice que el Sr. Berenguer Alcobendas afirma que había 14 millones de euros y las cuentas no estaban a cero. También señala que la Concejalía de Educación, ostentada por un concejal de EU, tenía -15.000 € en julio, la de Bienestar Social no podía sufragar la Escola Matinera y la ayuda a los niños del verano y en Medio Ambiente estaba todo el dinero porque el PP no hizo nada. Indica que tuvieron que hacer modificaciones de crédito para dotar a las concejalías de dinero para hacer frente a los trabajos necesarios, como en fiestas, que EU no quiso apoyar. El Sr. Botella Vicent cree que se debería reconocer la situación en que se dejó al Ayuntamiento y que el grupo de gobierno hizo frente a esa situación, y ahora son 9 miembros y espera continuar hasta final de legislatura y alguna más.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) recuerda que se salió de aquella situación con el voto favorable del PP a esa modificación de crédito, no sólo con 8 concejales, porque un equipo de gobierno nuevo tiene derecho a realizar alguna modificación de crédito y espera que así se reconozca en un futuro. No cree que ahora sea el momento de debatir sobre las partidas, pero pueden hacerlo en comisión informativa. También declara que él no se considera jefe de la oposición porque hay muchos en la oposición que no desearían tener un jefe como él.

Seguidamente interviene **Alejandro Collado Giner (PP)** haciendo mención al Decreto 3057-16 de adjudicación de contrato menor de un servicio de mantenimiento por cuatro meses y medio de la piscina municipal y anexas, por un valor de 21.496,86 €, IVA incluido, que finaliza en mayo, y pregunta qué se va a realizar cuando venza el mismo, contestando el Alcalde que se continuará prestando el servicio porque hay instalaciones y maquinarias que pueden deteriorarse, hasta que salga la licitación de la piscina.

Alejandro Collado Giner (PP) pregunta por el Pliego Técnico de la piscina, contestando el Alcalde que está pendiente de recibir una documentación técnica de las instalaciones anexas que todavía no están recepcionadas. Explica que mañana se reunirá con los técnicos sobre este tema, para poder realizar la valoración técnica del mantenimiento de sus



instalaciones anexas, elemento que falta para concluir el Pliego Técnico, y a partir de ahí el Pliego Administrativo.

José Ramón Varó Reig (PSOE) indica que el objetivo es recepcionar las instalaciones anexas y hacer el Pliego.

Alejandro Collado Giner (PP) piensa que esa contestación debía haberse dado hace unos meses porque todos se cuestionaron el tema de la piscina.

Alejandro Collado Giner (PP) recuerda que en septiembre de 2015, la concejal María Jiménez Belmar denunció en prensa el problema de las casetas de correos en Coveta Fumá, en el Pleno de junio de 2016 preguntó por los buzones, en el Pleno de julio de 2016 María Jiménez Belmar preguntó al equipo de gobierno por las casetas de correos, en octubre de 2016 Julio Oca Enríquez se interesó por este tema. Dice que ha pasado un año y medio y Correos no reparte en la Zona Norte, preguntando por las casetas de correos.

El Alcalde recuerda el ordago de Correos hace dos años para dejar de prestar el servicio, pero no ha dejado de prestarlo todavía, sin perjuicio de las reuniones con los vecinos para dar la mejor solución, explicando que el propietario del suelo donde están instaladas las casetas tienen cargados en sus recibos esas casetas con la edificación y se incrementó el IBI, y dice que el Ayuntamiento ha comunicado a SUMA que las casetas son municipales. Todo ello dice que no ha llevado consigo la aceleración del cambio de ubicación, porque los mismos vecinos tampoco lo querían y deseaban seguir utilizando las mismas instalaciones. También está pendiente revisar la identidad de los correos y clasificarlos según la dirección de la vivienda.

Alejandro Collado Giner (PP) pregunta si el concejal no adscrito lleva las mismas competencias que venía asumiendo, confirmando el Alcalde que no han variado sus competencias.

Alejandro Collado Giner (PP) pregunta por los nichos del cementerio que quedan libres, indicando David Alavés Lledó que quedan 125 nichos aproximadamente.

A **Alejandro Collado Giner** le preocupa el tema de la ampliación del cementerio y la situación del Plan General. También recuerda que le preguntó a la concejala de Territorio si había hablado con los vecinos sobre la ampliación del cementerio, contestándole que no lo había hecho.

M^a Carmen de Lamo Huertas (PdC) comenta que se va a realizar una modificación del Plan General para la ampliación del cementerio, pues hay que cambiar el uso de los terrenos y pasar también por el órgano medioambiental, recordando que hubo una reunión con los grupos políticos en la que se decidió ampliar el actual cementerio, y no realizar uno nuevo.

Alejandro Collado Giner (PP) pregunta por una reclamación de los vecinos de las calles la Pinta, la Niña y otras, respecto de unas obras realizadas para arreglo de asfaltado y alumbrado de calles cercanas, que no ha afectado a las mencionadas.

Alfred Botella Vicent (Compromís) señala que las obras se realizaron en la zona de los Albatros con una subvención de la Diputación, y se aprovechó en asfaltar esas calles par unir con los viales de Sant Joan. Reconoce que hay calles cerca de esa zona que no han



tenido una actuación inmediata, pero están pendientes de su realización lo más pronto posible. Igualmente dice que en esa zona no se ha cambiado la luz ni las aceras porque no existía presupuesto.

Alejandro Collado Giner (PP) pregunta por los alcorques vacíos en el casco urbano y algunos se han tapado con hormigón y otros con relleno de arena. Pide que se repongan las especies y si no fuera así, que se dejara la acera transitable porque en la calle Valencia se dejaron los alcorques vacíos y tropiezan los vecinos.

Por último pregunta **Alejandro Collado Giner** por la puerta del parque que da acceso a la calle Colón y los vecinos tienen que dar mucho rodeo, estando pendiente de arreglar.

Alfred Botella Vicent (Compromís) toma nota de ello para contestarle en el próximo Pleno.

Toma la palabra **Marisa Navarro Pérez (PP)** para preguntar por las fiestas del Barrio La Creu, contestando Pere Lluís Gomis Pérez que el Ayuntamiento no tiene previsto organizar ningún acto de fiestas.

Marisa Navarro Pérez (PP) pide información de las fiestas del Mig Any y por el convenio de la Junta Festera, contestando el Sr. Gomis Pérez que se han recibido las peticiones de la Junta Festera para celebrar el Mig Any y respecto al convenio, dice que está listo y falta pasarlo por comisión informativa.

También pregunta **Marisa Navarro Pérez** por las fiestas de la Virgen del Carmen, contestando Pere Lluís Gomis Pérez que las fiestas las organizará el Ayuntamiento con la colaboración de la Cofradía de Pescadores, y las actuaciones se realizarán en la Lonja.

Marisa Navarro Pérez (PP) pregunta por el evento Costa Sonora Festival que ha conocido a través de las redes sociales.

El Alcalde indica que él también ha conocido este evento por las redes sociales y no sabe nada sobre el mismo, suponiendo que se realizará en terrenos privados o se trata de un globo sonda.

Marisa Navarro Pérez (PP) pide que se contacte con la persona que ha emitido esa información, que es conocida por todos, pues no puede celebrarse un festival en el municipio sin los permisos municipales.

Marisa Navarro Pérez (PP) pregunta por la pirotecnia y el Sr. Gomis Pérez explica que en Mig Any se realizará un contrato para la mascletà, y en cuanto al Pliego técnico dice que ya está elaborado y tramitándose el Pliego administrativo, esperando adjudicarlo antes de las fiestas de la Virgen del Carmen.

Marisa Navarro Pérez (PP) recuerda que en el Pleno ordinario de julio de 2016, se dijo: "Juan José Berenguer Alcobendas pregunta por el Pliego de la pirotecnia, contestándole el Alcalde que tiene el borrador técnico y que mañana se lanzará el proyecto técnico para empezar el proceso de licitación". La Sra. Navarro Pérez espera que el Pliego administrativo no se demore un año como el técnico, que ha tardado 10 meses.

Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) le recuerda a la Sra. Navarro Pérez el problema de la pirotecnia causada a este Ayuntamiento, no al actual grupo de gobierno, que incluso remitió



a su Alcalde las dificultades de su área para informar las facturas. Dice que durante estos meses se ha tratado de dar una solución efectiva.

Marisa Navarro Pérez (PP) también indica que el Pliego que fue aprobado tenía una duración de 4 años, con prórroga de un año y afirma que si los técnicos municipales no desean elaborar este Pliego, pide que se busque una solución y no se deje transcurrir el tiempo, aunque reconoce que se trata de un problema complicado. Pide que se apruebe el Pliego ya.

Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) dice que ha conseguido que un técnico municipal elabore y supervise el Pliego sin tener que recurrir a una contratación externa.

Marisa Navarro Pérez recuerda que el anterior Pliego también se elaboró por técnicos municipales y produjo problemas con la supervisión.

Por último **Marisa Navarro Pérez (PP)** recuerda que en el Pleno de noviembre de 2016, sobre la red wifi, la concejala Cintia Alavés Cañada reconocía que había áreas del municipio con wifi gratis y estudiaría su ampliación, como por ejemplo en la playa, ya que sería un valor añadido para el municipio y elemento diferenciador en la oferta turística. Señala que se dijo que se trabajaba desde Playas e Informática y creía que en verano podría darse ese servicio al estar trabajando con una big data. Por ello pregunta por la wifi y la big data.

Cintia Alavés Cañada (Compromís) comenta que todavía se está estudiando el tema de la wifi por los informáticos porque es un tema complicado, pero se reafirma en su intención para este verano.

Marisa Navarro Pérez pregunta por el tema de "Coca-Cola Music Experience".

El Alcalde comenta que no va bien el expediente porque se trata de una relación entre dos. Explica que en el primer concierto no hubo problemas con Costas, pero el 2º año hubo una sanción de Costas y negociación con esa Administración debido al interés del municipio en ese acontecimiento, que llevó consigo una reducción importante de la sanción de Costas. Expone que en agosto 2016 él hizo ver a la promotora del evento que la relación del Ayuntamiento con la promotora y el evento deberían replantearse, y todos estuvieron conformes con esa idea porque también surgieron problemas de la promotora con la organización del evento. Comenta que el Ayuntamiento estaba dispuesto a realizar una aportación económica al acontecimiento, como así se hizo debido al interés municipal. Sin embargo señala que en estas últimas semanas la promotora ha aceptado la aportación económica, pero también quieren tener la misma relación con el Ayuntamiento que tenían antes, con el contrato de patrocinio, debiendo firmarse el convenio con las mismas condiciones que anteriormente. Afirma que el Ayuntamiento no puede ser copromotor de un acontecimiento sobre el que no dispone de ningún tipo de control, aunque si actúa como copromotor y la responsabilidad es del Ayuntamiento, como ha sido pagando la multa por incumplimiento de un proyecto técnico de la promotora. Por eso dice que les comentó que el Ayuntamiento actuaría como intermediario ante cualquier Administración y no sabe si ha sido utilizado como excusa por la promotora para cambiar la ubicación.

Marisa Navarro Pérez (PP) no esperaba esta respuesta e indica que el Ayuntamiento no puede dejar que se abandone este evento para el municipio, por los beneficios que comporta este turismo familiar. Recuerda que había un convenio y una aportación económica a través de los servicios, como seguridad, aseos, limpieza, etc...



El Alcalde comenta que la razón es que al firmar el convenio, el Ayuntamiento se hace responsable del acto y por tanto organizador del mismo, cuando lo es la promotora.

Marisa Navarro Pérez entiende que el Ayuntamiento no puede organizar ese evento solo y actuaría como coorganizador o colaborador del mismo, esperando que no se pierda este evento para el municipio por la pérdida de repercusión económica y turística para el mismo.

El Alcalde distingue la voluntad política de la responsabilidad política.

Marisa Navarro Pérez pregunta si no se a celebrar definitivamente ese evento, contestando el Alcalde que de momento no se va a realizar.

A continuación **M^a Carmen Alemañ Lledó (PP)** pregunta por las obras que se están realizando en el Pueblo Acantilado por los vertidos de cemento que ha visto mediante fotografías, confirmando el Alcalde que le parece que en el hotel sí se están realizando obras de consolidación de algún talud mediante hormigón impreso sobre rocas.

Cintia Alavés Cañada (Compromís) pide que le pasen las fotos, pero cree que habrán solicitado licencia para estabilización de talud.

Interviene **Rafael Galvañ Urios (PP)** para recordar que hace 3 ó 4 Plenos pidió un informe del Oficial de la Policía Local sobre un accidente laboral de un agente de la Policía Local del turno de noche. Dice que es la segunda vez que lo solicita personalmente y vía mail, contestando el Alcalde que lo entregará cuando esté cerrado el expediente.

Rafael Galvañ Urios (PP) desea conocer el informe, no el expediente, aclarando el Alcalde que el informe está dentro de un expediente de investigación y preguntará si lo puede facilitar en estos momentos.

Rafael Galvañ Urios (PP) pregunta también si se ha dado la orden al informático para que les quiten a los grupos políticos las impresoras de Registro y Estadística, pues la nueva impresora asignada les impide imprimir y se les indica que se impriman a través de la impresora de Alcaldía, cuando la lógica sería que se asignara una de las dos existentes en la planta baja.

El Alcalde cree que ya está solucionado el problema y comenta que la impresora de la planta baja se utiliza para escanear la documentación original que presenta el ciudadano y automáticamente se le devuelve al mismo.

Rafael Galvañ Urios (PP) indica que se digitaliza a través de escáner, no con la impresora y no ve por ello ningún problema, y pide que se dé una solución a ello.

Interviene **Julio Oca Enríquez (C's)** para pedir que el Alcalde pida disculpas por las declaraciones que hizo hacia su persona en el anterior Pleno, porque pudo haber incurrido en posible delito de injurias y da lectura a lo expuesto por el Alcalde: "... que entré al despacho del Sr. Alavés Lledó como un auténtico hombre de la mafia ..."

El Alcalde pide disculpas por lo que le dijo al Sr. Oca Enríquez y le recuerda que también él debería pedirle disculpas al Sr. Alavés Lledó.

Julio Oca Enríquez (C's) pregunta al Alcalde si tiene intención de asistir a alguna comisión



informativa, contestando el Alcalde afirmativamente.

Julio Oca Enríquez (C's) pregunta por la instalación de los buzones en Coveta Fumà, ya que tiene entendido que el Ayuntamiento tiene previsto adquirir un local en la plaza Don Carlos para instalar allí los buzones y que pueda servir también para otros eventos como local electoral en las elecciones, contestando el Alcalde que esa es la idea que tiene pensada el equipo de gobierno estando pendiente de la aprobación de los Presupuestos.

Julio Oca Enríquez (C's) indica que han recibido varias quejas de los vecinos y vecinas de Cala Enmig por el lamentable estado en el que se encuentra la barandilla de la playa, enseñando algunas fotografías, con el compromiso del Alcalde, hace un año, de que esto se iba a solucionar.

El Alcalde expone que se actuó en Cala Piteres haciendo un muro de hormigón, por el peligro que conllevaba, teniendo previsto hacer algo parecido en Cala Enmig, sustituyendo los elementos metálicos antes del verano.

Julio Oca Enríquez (C's) pregunta quién ha dado el permiso para talar el pino de la calle El Ferrol, contestando Alfred Botella Vicent que los técnicos hicieron un informe sobre la situación en la que se encontraba el pino, invadiendo parte de la calzada y con peligro de caer, y se decidió talarlo.

Julio Oca Enríquez (C's) pregunta si la tala la ha llevado a cabo una empresa externa al Ayuntamiento, contestando el Sr. Botella Vicent afirmativamente porque el Ayuntamiento no tiene los medios adecuados para estas actuaciones.

Julio Oca Enríquez (C's) comenta que en el Pleno de hoy se ha aprobado una moción sobre la siniestralidad laboral y en la foto se ve a un operario colgado de una pinza grúa sin ninguna protección, no siendo éste el mejor sistema de trabajo seguro

Julio Oca Enríquez (C's) pregunta cuánto está costando mensualmente el mantenimiento del parking, contestando Alfred Botella Vicent que le contestará por escrito.

El Alcalde indica que la limpieza del parking se ha incluido en la contrata de la limpieza de edificios públicos, por lo que no se puede determinar, insistiendo el Sr. Oca Enríquez en que el coste de mantenimiento incluye muchas cosas: el personal, mantenimiento de los equipos, el plan de riesgos laborales, etc...

A continuación interviene **Javier Martín Porras (C's)** para indicar que existe un Reglamento de 1999 que regula los puestos del Mercadillo, y pregunta si cuando adjudican un puesto a un comerciante, se hace un seguimiento del cumplimiento de los requisitos que en un principio se les solicitó, contestando el Sr. Alavés Lledó (concejal no adscrito) que toda la documentación que se pide cuando solicitan un puesto de trabajo son los requisitos exigidos en el Reglamento de Venta no sedentaria y se hace una baremación de la documentación que presentan, a la hora de adjudicar los puestos vacantes.

Javier Martín Porras (C's) insiste en que su pregunta es si después de unos años de estar ocupando su puesto en el mercado, se hace un seguimiento para comprobar que siguen cumpliendo con todos los requisitos previstos en el Reglamento, contestando el Sr. Alavés Lledó que ese control lo lleva a cabo el celador del mercado que todos los miércoles comprueba que todo está en regla y si hay alguna incidencia la comunica al funcionario encargado del Mercado.



El Alcalde indica que aunque la concesión de los puestos del Mercado es para largo plazo, anualmente se revisa si están cumpliendo los requisitos exigidos en un principio.

Javier Martín Porras (C's) pregunta en qué se basa declaración del Sr. Botella Vicent de que el Sr. Oca Enríquez pasaba por el despacho del PP a recibir órdenes.

Alfred Botella Vicent (Compromís) contesta que en la última intervención realizada por el Sr. Oca o en sus intervenciones en las Comisiones Informativas y en los Plenos, que coinciden en determinadas cuestiones y considera que a quién debería preguntárselo es al Sr. Oca Enríquez.

Javier Martín Porras (C's) señala que cuando se habla en política, no hay que hablar ni de rumores ni de opiniones, sino de hechos concretos, y en este caso Ciudadanos no recibe órdenes del PP, puede que reciba consejos, opiniones, etc..... y las estadísticas muestran que Ciudadanos apoya muchas más veces a EU que al PP.

Alfred Botella Vicent (Compromís) indica que en democracia las opiniones de los concejales se deben respetar y en este caso lo que ha expuesto es su opinión y se debe respetar, esté de acuerdo o no el Sr. Martín Porras. Sigue diciendo que pide disculpas al Sr. Martín Porras si le ha ofendido.

Javier Martín Porras (C's) insiste en que no se deben hacer afirmaciones personales y lo que se quiera comentar que sea del grupo municipal Ciudadanos, no del Sr. Oca Enríquez en particular.

Interviene **Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** para señalar que en democracia se debe facilitar toda la información que soliciten los concejales. Sigue diciendo que en el Pleno de hoy, la única iniciativa que trae el equipo de gobierno es condecorar a unos agentes de Policía Local y Guardia Civil por una acción, y traer una moción que debería haberse cumplido hace un año.

El Alcalde expone que la acción de gobierno no se representa sólo en un Pleno, sino en el trabajo del día a día.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) indica que la diferencia entre acción de gobierno e iniciativa política es que el equipo de gobierno quiera cambiar algo. Dice que los funcionarios del Ayuntamiento son los que hacen que éste funcione y para ello no necesitan concejales, son los concejales los que crean iniciativas.

El Alcalde se muestra en desacuerdo con el concejal de EU porque los Plenos están para hacer un control público de la acción de gobierno durante todo un mes, no sólo para aprobar asuntos.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) señala que a finales de 2016 se aprobó una moción para iniciar unos trabajos para elaborar una Ordenanza de ruidos y pregunta en qué estado se encuentra este trabajo, contestando Cintia Alavés Cañada que se le contestará en la Comisión de seguimiento de acuerdos plenarios convocada para el próximo martes.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) se queja de que se impide su labor fiscalizadora e indica que él interviene en los Plenos y Comisiones como representante del grupo municipal EUPV, no de forma personal, comentando la Sra. Alavés Cañada que si la que asiste a las



reuniones es su compañera de grupo, es ella quien debe informarle de lo que se trata en las comisiones.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) vuelve a preguntar si quieren informar en este Pleno sobre cómo se encuentra la elaboración de la ordenanza de ruidos, contestando la Sra. Alavés Cañada que se le informará el martes porque no tiene ahora la información.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) comenta, en relación con la modificación de crédito, que se han pagado 30.000 € de multa por vertidos en la Zona Norte y dice que el año pasado se aprobó una moción donde se decía que se iba a aumentar la vigilancia sobre los vertidos, preguntando si se ha cumplido con lo acordado en esta moción y si se ha aumentado el control.

El Alcalde le contesta que la modificación de crédito es por la cuota a la entidad de vertidos de la EDAR de la Zona Norte, no por una multa porque se paga por depurar el agua. También dice que se ha solicitado un informe sobre la analítica del agua que ha aparecido en Cala Palmeretes y la semana que viene tendrán los resultados, aunque están casi convencidos de que no se trata de aguas residuales, con lo cual dice que sí que se está realizando un control del agua de los vertidos con el personal municipal.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) insiste en que la moción que se aprobó era sobre la depuradora que está en la Zona Norte, que dice que vierten vertidos con alta carga contaminante que la máquina no tiene capacidad de limpiar, y él se ha puesto en contacto con Consellería y les preguntó dónde estaba el elemento problemático, contestándole que en vez de llegar residuos humanos, están llegando residuos con alta carga contaminante que no saben la procedencia. Dice que el año pasado EU presentó una moción que se aprobó, donde se pedía que se incrementara la vigilancia en aquella zona para que no se dieran esos vertidos.

El Alcalde indica que se está llevando a cabo un control de los parámetros del agua vertida y el Ayuntamiento tiene una autorización del vertido de esas aguas residuales, pero hay ciertos parámetros superiores para los que no estamos autorizados. Igualmente, a través de la Policía y vecinos, pueden realizar labor de vigilancia de los vertidos en el alcantarillado.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) señala que se están pagando multas que están incluso en el Presupuesto, por lo cual EU presentó una moción para que se iniciara una investigación y se incrementara la vigilancia en la zona, reconociendo el Alcalde que se pagan multas por hechos repetitivos que hay que eliminar.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) pregunta por el estado actual en el que se encuentra la grúa, contestando el Sr. Varó Reig que ya está reparada, con la ITV pasada y la utilizan los agentes de la Policía Local que están en 2ª actividad.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) pregunta qué se va a hacer con la grúa, contestando el Alcalde que tan pronto como sea posible, se retomará el servicio de asistencia de la grúa.

José Ramón Varó Reig (PSOE) aclara que falta cubrir las plazas de conductores de grúas cuando se disponga de consignación presupuestaria, porque considera que es más efectivo que disponer de una patrulla de la Policía Local.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) pregunta si el equipo de gobierno tiene alguna fecha como límite para presentar los Presupuestos, contestando el Alcalde que una vez terminado



y firmado hoy el decreto de la liquidación, se puede iniciar el debate de los Presupuestos para el mes de mayo, confirmando el Sr. Varó Reig que intentará aprobarlo para finales de mayo o principios de junio.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) pregunta si será participativo, contestando el Sr. Varó Reig que esta parte será sólo estructural por el techo de gastos, es decir gastos de funcionamiento, porque no hay dinero para inversión y si hay será para inversiones no negociables porque son absolutamente necesarias para el funcionamiento de los servicios municipales.

Javier Martín Porras (C's) dice que la participación con el resto de grupos es válida para que el resto de grupos no pierda el tiempo presentando mociones que van a ser impracticables, estando de acuerdo con ello el Sr. Varó Reig, pero no con la participación ciudadana a través de las asociaciones de vecinos.

José Ramón Varó Reig (PSOE) aclara que cuando vayan a ver las inversiones financieramente sostenibles, si los Presupuestos Generales del Estado se aprueban, sí que habrá una parte destinada a participación ciudadana, pero ahora el 40% del Presupuesto será para pago a funcionarios, contratos, necesidades de mantenimiento de servicios.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) recuerda que lleva un año esperando unos informes sobre trabajos realizados en FP, contestando M^a Carmen de Lamo Huertas que ya se los ha enviado.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) indica que en el mes de noviembre de 2016, se aprobó una moción presentado por EU para crear una Comisión Especial de investigación de irregularidades en la tramitación del vertedero de Les Canyades, en la cual se aprobó que la Presidencia la ostentara el grupo municipal EU, pero todavía no se ha delegado la atribución de Presidencia en él como Presidente de la Comisión.

El Alcalde comenta que se debe dictar un decreto de delegación.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) pregunta en qué estado se encuentra el Plan para la pobreza energética en el municipio de El Campello, que se aprobó en Pleno por los grupos municipales PSOE y EU.

Adriana Paredes Mínguez (PdC) contesta que Consellería firmó unos acuerdos con las compañías eléctricas (Endesa, Iberdrola, etc...) para tener un protocolo de actuación para no cortar la luz en los casos remitidos por Servicios Sociales, y Consellería pagaría un porcentaje y la otra parte la pagaría el Ayuntamiento. Dice que en cuanto al agua, en el mes de noviembre pasado se llegó a un acuerdo por el cual Aguas Municipalizadas de Alicante pasan una relación, previa a la facturación, de todos los impagos que se producen en el municipio, y desde Servicios Sociales se comprueba cuáles corresponden a familias cuyos casos se están tratando aquí y se evita el corte del agua.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) indica que la diferencia entre un protocolo y un plan, es que un plan es una forma más amplia de abordar un problema y un protocolo es una forma de actuación más concreta, por lo que ve bien que se esté aplicando ya un protocolo de actuación, aunque pregunta si se ha elaborado un Plan para estudiar la situación de las familias en esta problemática.



Adriana Paredes Mínguez (PdC) contesta que se está trabajando en ello y sí que existe un plan de actuación con el cual se actúa sobre las familias más necesitadas en el tema de luz, agua y gas, además de existir también un Plan de Intervención Familiar y un Plan de Inclusión.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) indica que existen una denuncias respecto a la contrata de playas porque no se está cumpliendo con lo expuesto en el contrato, como la protección solar, gafas, etc.... y pide que se debe comprobar más si estas empresas están cumpliendo con las condiciones de la contrata que han firmado con el Ayuntamiento. A continuación expone un caso concreto de una persona que denunció que la empresa no había cumplido con el contrato y por ello, después de diez años de prestar servicio en nuestras playas, no había sido llamado para trabajar porque se había quejado de que la contrata no daba protección solar y se quemaba. Pregunta si se va a tomar algún tipo de medida al respecto.

Cintia Alavés Cañada (Compromís) no entiende que el portavoz de EUPV pretenda que el Ayuntamiento diga a la empresa qué socorristas debe contratar y cuáles no. Considera que si existe un problema laboral entre trabajador y la empresa se debería denunciar y no lo ha hecho. El trabajador informa al Ayuntamiento de que existen algunas cosas de la contrata que no se están cumpliendo, y el Ayuntamiento ha podido comprobar que la empresa tiene todos los documentos al día y, por otro lado, hay un informe de la inspección de socorrismo que se realiza regularmente.

José Ramón Varó Reig (PSOE) le indica al portavoz de EU que ha infravalorado la gestión que se hace día a día en el Ayuntamiento de El Campello y le ruega que respete el trabajo diario que realiza el equipo de gobierno que algunos trabajan sin sueldo, como se respeta el trabajo de la oposición.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) pide disculpas si su comentario ha herido la sensibilidad de algún concejal y aclara que no ha infravalorado el trabajo diario, sino que entiende que ese trabajo lo realizan los funcionarios. Sigue diciendo que su grupo critica que este Pleno no ha tenido ninguna iniciativa política en gestión de cambio por parte del equipo de gobierno, y los grupos municipales cuando se presentan a elecciones llevan unas propuestas políticas que se deben desarrollar, proponer y debatir, siendo este Pleno el máximo exponente de lo contrario.

M^a Carmen de Lamo Huertas (PdC) indica que se ha creado una Comisión para el seguimiento y debate de los acuerdos plenarios y mociones, y el portavoz de EU no asiste a ninguna de ellas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y veintidós minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente
Benjamí Soler Palomares